

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

1331 *SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA, UNIPERSONAL*

Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 293.

Marzo 2014.

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 293 por importe nominal de ciento ochenta millones (180.000.000) de euros que corresponden a un total de mil ochocientas (1.800) obligaciones, de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 4 de marzo de 2014, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: 100 por cien, por lo que el precio de emisión por cada Obligación será de cien mil euros.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas hasta las catorce horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de desembolso: 17 de marzo de 2014.

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 17 de marzo de 2014 (incluida dicha fecha), pagaderos por trimestres vencidos, los días 17 de marzo, 17 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre de cada año (en lo sucesivo, cada una de ellas, una "Fecha de Pago de Interés"), siendo la primera fecha de pago de intereses el 17 de junio de 2014 y la última la Fecha de Amortización de las Obligaciones. Si una Fecha de Pago de Interés no fuese un día hábil Target, la Fecha de Pago de Interés será el primer día siguiente que sea un día hábil Target, salvo que éste corresponda al siguiente mes natural, en cuyo caso la Fecha de Pago de Interés será el primer día anterior que sea un día hábil Target.

El tipo de interés variable aplicable a las Obligaciones será determinado por el Agente de Determinación sobre la base del Euribor a tres meses añadiéndole (i) desde la fecha de desembolso (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 17 de junio de 2014 (excluida) un margen del 0,55 por ciento anual; (ii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 17 de junio de 2014 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 17 de septiembre de 2014 (excluida) un margen del 0,55 por ciento anual; (iii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 17 de septiembre de 2014 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 17 de diciembre de 2014 (excluida) un margen del 0,55 por ciento anual; (iv) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 17 de diciembre de 2014 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 17 de marzo de 2015 (excluida) un margen del 0,55 por ciento anual; (v) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 17 de marzo de 2015 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 17 de junio de 2015 (excluida) un margen del 0,70 por ciento anual; (vi) desde la

Fecha de Pago de Interés correspondiente a 17 de junio de 2015 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 17 de septiembre de 2015 (excluida) un margen del 0,70 por ciento anual; (vii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 17 de septiembre de 2015 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 17 de diciembre de 2015 (excluida) un margen del 0,70 por ciento anual; y (viii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 17 de diciembre de 2015 (incluida) hasta la Fecha de Amortización de las Obligaciones (excluida) un margen del 0,70 por ciento anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la Fecha de Pago de Interés correspondiente a 17 de marzo de 2016.

Amortización Anticipada Opcional: El Emisor deberá amortizar, tras ejercer el Tenedor de cualquier Obligación la opción correspondiente, esa Obligación, el día 17 de marzo de 2015 (en lo sucesivo, la "Fecha de Amortización Anticipada"), a un precio igual a su valor nominal de 100.000 euros por cada Obligación (el "Importe de Amortización Anticipada") junto con los intereses devengados (si los hubiere) sobre la misma, tras el envío, por parte del Tenedor de las Obligaciones, de una notificación al Agente, al Agente de Determinación y al Emisor, con una antelación mínima de quince días hábiles a la Fecha de Amortización Anticipada. El importe mínimo de Amortización serán cinco millones de euros (5.000.000 €).

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Irlanda.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora: Crédit Agricole CIB.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 4 de marzo de 2014.- José Antonio Soler, Presidente.

ID: A140011684-1